

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 122-2024-INIA

Lima, 25 de julio de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0058-2022-INIA, de fecha 19 de abril de 2022, se designó a partir del 20 de abril de 2022, al señor Walter Ronald Bueno Bueno, en el cargo de Director de la Unidad de Informática de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación, cargo considerado de confianza;

Que, con Memorando N° 098-2024/MIDAGRI-INIA-GG/OA-UI, de fecha 08 de julio de 2024, el citado servidor comunica a la Unidad de Recursos Humanos (URH) el uso de su descanso físico vacacional del 30 de julio al 08 de agosto; razón por la cual, propone encargar al señor Julio Iván Guerrero Maguiña, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Unidad de Informática;

Que, en atención a lo indicado, mediante Informe N° 156-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OA de fecha 19 de julio de 2024, la Oficina de Administración remite el Informe N° 0307-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH a través del cual, la Unidad de Recursos Humanos manifestó, entre otros, que: i) es procedente conceder el uso del descanso físico vacacional a favor del ingeniero Walter Ronald Bueno Bueno, Director de la Unidad de Informática a partir del 30 de julio al 08 de agosto de 2024; y, ii) se concluye que el ingeniero Julio Iván Guerrero Maguiña, se encuentra apto para asumir la designación temporal de la Dirección de la Unidad de Informática, hasta el retorno del titular;

Que, por Informe N° 00255-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de 24 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que, de acuerdo a lo mencionado, el profesional propuesto para encargarle las funciones de Director de la UI, es el señor Julio Iván Guerrero Maguiña, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, en mérito a lo expuesto por el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR/GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, corresponde emitir una resolución de designación temporal;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente designar temporalmente de las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la UI, al señor Julio Iván Guerrero Maguiña, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designar temporalmente**, del 30 de julio al 08 de agosto de 2024, al señor Julio Iván Guerrero Maguiña, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Unidad de Informática, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- Disponer** que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente resolución a los señores Walter Ronald Bueno Bueno y Julio Iván Guerrero Maguiña, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYWKijKkiYIWbo3y2dmiCt498wnlyXxqez9TY>